

14.547

000002


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INTENSIYEPRO S.A. ✓-----
CUANTIA: S/ .3'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los veiete días del mes de Julio de
mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, compareció: El señor don GUSTAVO
GALARZA CORNEJO, quien declara ser ecuatoriano,
casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General
de la compañía INTENSIYEPRO S.A., calidad
que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la presente;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad, a
quien de conocer doy fé; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento
me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvase autorizar en el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste
la presente minuta que contiene el Aumento de Capital
y Reforma del Estatuto Social de la compañía
INTENSIYEPRO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

of

1 C L A U S U L A . P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Concorre a
2 celebrar la presente Escritura Pública, el señor GUSTAVO
3 GALARZA CORNEJO por los derechos que representa
4 de la compañía INTENSIYEPRO S.A, en su calidad de
5 Gerente General, como así lo prueba con el nombramiento
6 que acompaña para que forme parte de la presente
7 escritura pública.- C L A U S U L A
8 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a.- INTENSIYEPRO S.A.,
9 se constituyó mediante escritura pública otorgada
10 ante la Abogada KATIA MURRIETA WONG, Notaria
11 Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el veintiuno
12 de febrero de mil novecientos noventa y dos y se
13 inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón,
14 el once de junio de mil novecientos noventa y dos.-
15 b.- La Junta General Universal de Accionistas
16 de la compañía INTENSIYEPRO S.A. celebrada el
17 veintisiete de abril de mil novecientos noventa y
18 cuatro resolvió por unanimidad el aumento del
19 capital social de la compañía en TRES MILLONES DE
20 SUCRES (S/.3'000.000,00), / pagaderos íntegramente
21 en la forma anotada en la cláusula siguiente con lo
22 cual el capital de la compañía será de CINCO MILLONES
23 DE SUCRES (S/.5'000.000,00). / Al efecto se emitirán
24 tres mil nuevas acciones de un valor de un mil sucres.
25 cada una. De igual manera la Junta General resolvió
26 por unanimidad reformar el artículo Cuarto del
27 Estatuto Social en la forma indicada en el Acta de
28 Junta General Universal de Accionistas cuya



Ab.
Cesario L. Condo Ch,
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



[Firma manuscrita]

1 copia se acompaña.- C L A U S U L A T E R C E R A ;
 2 Las tres mil nuevas acciones correspondientes al
 3 acordado aumento de capital han sido suscritas
 4 en la forma constante en la referida
 5 Acta de Junta General Universal de Accionistas,
 6 donde consta además que en dicha sesión se
 7 aprobó la forma de pago de las mismas, autorizando
 8 igualmente al Gerente General para que otorgue
 9 la correspondiente Escritura Pública y cumpla con
 10 todas las formalidades legales necesarias para
 11 el perfeccionamiento del acordado aumento de Capital
 y Reforma del Estatuto Social de la compañía.-
 C L A U S U L A C U A R T A : DECLARACIONES:
 14 En consecuencia, el señor GUSTAVO GALARZA CORNEJO, por
 15 los derechos que representa en su calidad de
 16 Gerente General de la compañía "INTENSIYEPRO S.A.",
 17 declara lo siguiente: UNO.- El Capital Social
 18 de la compañía queda aumentado en la suma de TRES
 19 MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), es decir, hasta
 20 la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00),
 21 para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones
 22 de un valor nominal de un mil sucres cada una, todas
 23 ellas suscritas y pagadas en su totalidad.-
 24 DOS.- El artículo Cuarto del Estatuto Social de la
 25 compañía queda reformado en la forma
 26 constante en el Acta de la Junta General de
 27 Accionistas de la compañía.- C L A U S U L A
 28 Q U I N T A : El representante legal declara bajo

juicio que el aumento de capital de la compañía
está completamente integrado en la forma resuelta
por la Junta General Universal de Accionistas,
celebrada el veintisiete de abril de mil
novecientos noventa y cuatro. Además, el representante
legal declara también, que la ~~asociación~~ suscriptora
del Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana.-
Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
de estilo necesarias para la plena validez
de esta escritura e inserte los documentos
habilitantes que se acompañan. (Firmado) MARIA ELENA
VICUÑA F., ABOGADA MARIA ELENA VICUÑA FADUL. Registro
numero seis mil seiscientos setenta.- (Hasta aquí la
Minuta). L. S. C O P I A.- Se agregan Acta de
la Junta General Universal de Accionistas celebrada el
veintisiete de abril de mil novecientos noventa y
cuatro, y, nombramiento de el representante
legal de la Compañía INTENSIVIPRO S.A.. El presente
contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
Decreto Supremo Setecientos treinta y tres, del
veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
cinco, publicado en el Registro Oficial
ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve
de mil novecientos setenta y cinco.- Por
tanto, el señor otorgante se ratificó en el
contenido de la Minuta inserta; y,
habiéndolo leído yo, el Notario, esta escritura,
en alta voz, de principio a fin, a el otorgante,

H

000004

1 éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de
2 todo lo cual doy fé.- Testado:-accionista.-No Vale.- *of*



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Gustavo Cornejo

GUSTAVO GONZALEZ CORNEJO, GERENTE GENERAL

DE LA COMPAÑIA INTENSIYEPRO S.A..-

C.C.# (0907823082) 09-07823082.-

C.V.# 158-249...-

R.U.C.# 0991239561001...-

[Large signature]

[Signature]

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

of



I

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "INTENSIYEPRO S.A." CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril de mil
novecientos noventa y cuatro, a las 09H00, en la oficina no. 1
del piso quince del Edificio San Francisco 300 ubicado en la
calle General Córdova y 9 de Octubre, se reúnen los señores
accionistas de la compañía "INTENSIYEPRO S.A.", a saber:

GUSTAVO GALARZA CORNEJO, propietario de 1.998 acciones
ordinarias, nominativas y liberadas de S/.1.000,00, cada una;
ING. ALBERTO CUCALON CASTRO, propietario de 1 acción ordinaria,
nominativa y liberada de S/.1.000,00; RAQUEL CUCALON CASTRO,
propietaria de 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de
S/.1.000,00; ABG. MARIA ELENA VICUNA FADUL, propietaria de 1
acción ordinaria, nominativa y liberada de S/.1.000,00; y, MARIA
ELENA ARZUBE, propietaria de 1 acción ordinaria, nominativa y
liberada de S/.1.000,00.

Se encuentra presente en calidad de invitada la señora Consuelo
Cucalón de Martínez.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del
capital social pagado de la compañía que es de S/.2.000.000,00,
que se encuentra distribuido en 2.000 acciones ordinarias,
nominativas y liberadas de S/.1.000,00, cada una; éstos resuelven
por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de
Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el art. 280
de la Ley de compañías, para tratar con la misma unanimidad los
siguientes puntos del orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPANIA; y,
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Preside la sesión su titular, el Ing. Alberto Cucalón Castro,
actuando de Secretario, el Gerente General, Sr. Gustavo Galarza
Cornejo.

Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la
Lista de Asistentes pertinente de conformidad con el art. 281 de
la Ley de Compañías.

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se proceda
a conocer el primer punto del orden del día.

Inmediatamente, el Presidente de la compañía toma la palabra y
expresa que, como consecuencia de las últimas reformas efectuadas
a la Ley de Compañías, es conveniente aumentar el Capital Social
de la compañía en la suma de TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES.

I

(S/. 3.000.000.00), es decir, hasta la suma de Cinco millones 00.000 de sucres (S/. 5.000.000.00); aumento que se instrumentaría mediante la suscripción de 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se pagarán en numerario en su totalidad, es decir, S/. 3.000.000.00. Dicha moción fue aprobada por unanimidad por parte de la Junta General de Accionistas.

Como consecuencia del aumento de capital mencionado, los accionistas resuelven por unanimidad renunciar a su derecho de preferencia y por unanimidad resuelven que quien suscriba la totalidad de las 3.000 nuevas acciones sea la señora Consuelo Cucalón de Martínez, las mismas que serán pagadas en su totalidad.

A continuación la Junta General pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el Presidente nuevamente toma la palabra y manifiesta que en vista del aumento de capital aprobado es indispensable reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que quede de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO. El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES y estará representado por CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una. Cada acción de Un Mil Sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho proporción a su valor pagado.

Los accionistas, por unanimidad, deciden aprobar la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social planteada por el señor Presidente de la compañía.

Con el fin de poder instrumentar el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social aprobados por esta Junta General, los accionistas autorizan al Gerente General para que realice todas las gestiones tendientes a su perfeccionamiento.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente declara un receso a fin de que se proceda a dar lectura del acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 10H00 el Presidente declara terminada esta Junta General Universal de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman todos los accionistas como constancia de su aprobación en la suscripción del aumento de capital autorizado por esta Junta General de Accionistas.

f. - Ing. Alberto Cucalón C. - f. - Raquel Cucalón C. - f. - María E. Arcube. - f. - Abg. Ma. Elena Vicuña F. - f. - Gustavo Galarraga. f. - Consuelo Cucalón de Martínez. -

I

ULTIMA PAGINA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INTENSIYEPRO S.A.", CELEBRADA EL 27
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.

Guayaquil, abril 27 de 1994.-



GUSTAVO GALARZA CORNEJO
Secretario de la Junta General



"INTENSIYEPRO S.A."

Ab. Gerardo E. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, mayo 5 de 1993

Señor
GUSTAVO GALARZA CORNEJO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "INTENSIYEPRO S.A.". con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco años y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en la forma establecida en los artículos Noveno y Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

Usted reemplaza a la Econ. Josefina R. de Cucalón en el ejercicio de su cargo.

El Estatuto Social vigente consta de la Escritura Pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abg. Estela Murrieta Wong, el 21 de febrero de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de junio de 1992, agregado: Usted reemplaza a la Econ. Josefina R. de Cucalón, en el ejercicio de su cargo. -Vale-

ING. ALBERTO CUCALON CASTRO
Presidente de la Compañía

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, mayo 5 de 1993

Emendado: Vale -

GUSTAVO GALARZA CORNEJO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 27840-27841 Registro Mercantil No 11.311 Repertorio No. 20.682

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 30 de Agosto de 1993.

AB HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 22.577 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil, 30 de Agosto de 1993.

AB. HÉCTOR M. ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Se otorga.

gá ante mí, en fé de ello confiere esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, que selle y firme en cinco fojas ótiles numeradas.- Guayaquil, once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Cesario L. Condo
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



HOY VE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro-dos-mil-tres-cero-cero-cero tres mil seiscientos quince, del señor Abogado don **MANUEL MELINA JALIL**, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

Cesario L. Condo
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-7-1-0003215, dictada el 2 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, -- queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INTENSIYEPRO S.A.**, de fojas 20.699 a 20.708, número 2.648 del Registro Mercantil, Rubro de Industria

00007

I

les y anotado bajo el número 24.022 del Repertorio.- Guayaquil, -
doce de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registra-
dor Mercantil Suplente.-

~~LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
ca de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE INTENSIYEPRO S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en -
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Pre-
sidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 --
del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Agosto de mil nove-
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura públi-
ca que antecede a foja 12.883 del Registro Mercantil, Rubro de In-
dustriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya-
quil, doce de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Regis-
trador Mercantil Suplente.-

~~LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



I

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene EL CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA "INTENSIYEPRO S. A.", ENTRE OTROS CONTRATOS, celebrada en la Notaria a mi cargo, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos, tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES DOS UNO CINCO, de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual, el señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- *Katia Murrieta Wong*

Katia Murrieta Wong

